

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

DECRETO DE RECTORÍA N° 3011/ 2023

ACTUALIZA POLÍTICA DE ADMISIÓN

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar la actual Política de Admisión.
2. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

1. Se actualiza la Política de Admisión para nuevos alumnos.
2. En consecuencia, a contar de esta fecha no podrá utilizarse ninguna otra Política de Admisión que no sea la que es parte de este comunicado.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 30 de noviembre 2023.



Orlando Caróni Casamitjana
Secretario General



Roberto Enrique Barriga Tapia
Rector

c.c.: Archivo

POLÍTICA DE ADMISIÓN IPLACEX

ÍNDICE

Índice.....	2
Objetivo.....	3
Vías de Admisión.....	3
a) Admisión Ordinaria.....	3
b) Admisión Especial.....	3
Requisitos para la Admisión.....	4
Oportunidad para la Admisión.....	4
Requisitos para Matricularse.....	5
Procedimiento de Admisión.....	5
Uso de la Lengua Española.....	6
Gobierno de la Política y Actualización.....	6

I. Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer las condiciones bajo las cuales un alumno puede ser admitido en la institución, cuidando de mantener la alineación de estas condiciones con la Misión, Visión y Modelo Educativo institucionales.

En conformidad con lo anterior, Iplacex ha definido criterios de admisión para sus distintas modalidades, programas y vías de ingreso, que se fundamentan en una política de admisión abierta y en los principios de Accesibilidad y Flexibilidad, que se instituyen como parte de los principios orientadores del quehacer institucional y que se encuentran alineado con el Perfil del Alumno Iplacex.

La institución dispone de un sistema de ingreso no selectivo, que busca no discriminar ni limitar las posibilidades de desarrollo de nuestros alumnos potenciales, sólo definiendo los requisitos por tipo de programa y de vía de admisión, que se encuentran explicitados en el Reglamento Académico de la institución y alineados a la regulación chilena.

Finalmente, los procedimientos de admisión deberán estar diseñados para asegurar que la institución matricule solo a estudiantes que sean suficientemente capaces de completar y beneficiarse de manera satisfactoria de la oferta educacional, apalancándose para esto, en el procedimiento de exámenes de diagnóstico, la oferta de propedéuticos, y en el apoyo que los docentes tutores y el área de Asuntos Estudiantiles entregan a nuestros estudiantes. Es además en este ámbito, que la institución declara su adhesión a las Pautas de Accesibilidad para Contenidos Web (WCAG), publicadas por el World Wide Web Consortium (W3C).

II. Vías de Admisión

Las vías de admisión son consistentes con los criterios de Accesibilidad y Flexibilidad institucionales. Éstas buscan dar amplias posibilidades de ingreso a Iplacex, considerar el perfil de nuestros alumnos y resguardar la pertinencia y efectividad de los programas entregados, siendo:

a.- Admisión Ordinaria: Destinada a los postulantes que deban inscribir y cursar asignaturas desde el primer nivel del plan de estudios seleccionado.

b.- Admisión Especial: Destinada a las personas que – al momento de la admisión – se les autorice la homologación, convalidación o reconocimiento de asignaturas, de forma que se incorporen a un nivel superior de un determinado programa, en razón de:

- i) Acreditar estudios formales en el instituto o en otras instituciones de educación superior.
- ii) Acreditar conocimientos relevantes o competencias específicas.

iii) Estar en posesión de un título de técnico de nivel medio o de técnico de nivel superior o profesional y que postulen a un programa de articulación.

Cada una de estas vías se encuentran definidas y reguladas en el Reglamento Académico de la institución y deben atenerse a los Instructivos sobre: Proceso de Admisión Regular, Criterios de Solicitudes de Admisión Especial, Validación de Estudios o Aprendizajes Previos y a los Procedimientos emitidos por la Vicerrectoría Académica.

III. Requisitos para la Admisión

La Admisión es el proceso en virtud del cual un alumno se incorpora al instituto y se inscribe en un programa de estudio, previo cumplimiento de los requisitos indicados en la regulación chilena y los incorporados en el Reglamento Académico de Iplacex. Estos requisitos son:

- a) Acreditar su identidad mediante cédula de identidad o pasaporte.
- b) Acreditar la condición de egresado de la Enseñanza Media.
- c) Cancelar los derechos y aranceles que determine la institución.
- d) Los demás que determine la Vicerrectoría Académica.

IV. Oportunidad de la Admisión

Iplacex ha definido distintas oportunidades en las que nuestros alumnos puedan materializar sus procesos de admisión, atendiendo a las características personales, experiencia y necesidades personales y profesionales que se ven reflejadas en el perfil de alumno Iplacex. De esta forma el proceso de admisión da cuenta de la accesibilidad y flexibilidad de nuestro Modelo Educativo.

Esta flexibilidad y accesibilidad se materializan en la multiplicidad de alternativas de entradas y salidas que ofrece la institución: (i) Articulación entre niveles técnico y profesional, (ii) Organización modular que permite salidas y certificaciones intermedias, (iii) Reconocimiento de aprendizajes previos y (iv) Programas de articulación para carreras.

Asimismo, esta flexibilidad y accesibilidad se ven reflejadas en los regímenes curriculares de la institución, los que se desarrollan de forma semestral y/o bimestral, posibilitando procesos de admisión semestrales y bimestrales. De la misma forma, el Reglamento Académico permite al Vicerrector Académico, establecer periodos académicos especiales, cuando lo estime necesario para el desarrollo curricular de un plan de estudio.

Las oportunidades de admisión se encuentran reguladas por el Reglamento Académico y deben atenerse a los Instructivos sobre Proceso de Admisión Regular, Criterios de Solicitudes de Admisión Especial y Validación de Estudios o Aprendizajes Previos, y a los Procedimientos emitidos por la

Vicerrectoría Académica. Los periodos definidos para la admisión se encuentran en el Calendario Académico institucional, aprobado anualmente por la Vicerrectoría Académica.

V. Requisitos para Matricularse

La Matrícula es la inscripción oficial del alumno en los registros académicos de un programa del instituto, mediante la cual se adquiere por primera vez o se renueva, al inicio de cada período académico, la calidad de alumno regular.

Para efectuar la matrícula es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los requisitos de admisión.
- b) Pagar los aranceles correspondientes, en la forma y monto fijados por el instituto.
- c) Suscribir o renovar el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos, adhiriendo al Reglamento Académico de la Institución.
- d) Efectuar y/o renovar la matrícula dentro de los plazos previstos en el calendario académico.
- e) No tener ningún tipo de obligaciones pendientes con la institución.
- f) No haber sido sancionado con la expulsión del instituto o la eliminación académica en la misma carrera o programa.

Además, como requisito fundamental para la Matrícula en modalidad a distancia, el alumno se obliga a cumplir con las Normas Especiales de la Modalidad de Estudios a Distancia contenidas en nuestro Reglamento Académico, las que se refieren a obligaciones conductuales y de acceso personal a la infraestructura tecnológica mínima necesaria, para dicha modalidad.

Estos requisitos buscan posibilitar acceder a nuestros programas a la mayor cantidad de alumnos posibles, salvaguardando su posibilidad de beneficiarse realmente de nuestra oferta académica.

VI. Procedimiento de Admisión

El Procedimiento de Admisión es el conjunto de etapas y acciones que operativizan la postulación y matrícula de un alumno. El responsable a nivel institucional del Procedimiento de Admisión es el Vicerrector Académico, quien debe velar por su cumplimiento, mientras que los responsables a nivel operativo son los Directores de Sede.

Este procedimiento se rige por el Calendario Académico y por los Instructivos sobre el Proceso de Admisión Regular para Alumnos Nuevos, sobre Criterios para Resolución de Solicitudes de Admisión Especial y sobre la Validación de Estudios o Aprendizajes Previos. Además, se regirá especialmente por el apartado para Colaboradores de Admisión del Código de Ética Institucional.

En línea con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de Iplacex, este Procedimiento está identificado como uno de los principales procesos institucionales, por lo que posee la certificación ISO 9001:2008. Cuenta con las siguientes etapas generales:

- a) Apertura del Período de Admisión de acuerdo con el Calendario Académico.
- b) Habilitación de Carreras y Vacantes en los Sistemas de Registro Institucionales.
- c) Postulación y entrega de documentación por parte del alumno.
- d) Revisión y Verificación de vacantes, requisitos y de la documentación entregada.
- e) Firma de Contrato e ingreso del expediente del alumno en los sistemas institucionales.

El Procedimiento finaliza con la formalización del compromiso del alumno y de la institución, de la aceptación y cumplimiento de derechos y deberes estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

En concordancia con los principios de accesibilidad y flexibilidad, ese procedimiento puede llevarse a cabo de forma presencial en cualquiera de las sedes y centros tecnológicos de la institución, mediante visitas en terreno de parte de los relacionadores educativos de la institución o a distancia utilizando la plataforma de matrícula en línea de la organización.

El control de este procedimiento se realiza a través de nuestra área de auditoría interna y a través de las auditorías externas comprendidas en la certificación ISO.

VII. Uso de la lengua española

En cuanto al uso de la lengua española en nuestro proceso de admisión y formativo, se hace presente que:

- a) Todo el proceso formativo impartido por la Institución y los servicios educativos que se ofrecen, se entregan en la lengua española.
- b) De acuerdo a lo indicado en el numeral I de esta política, la institución dispone de un sistema de ingreso no selectivo, que busca no discriminar ni limitar las posibilidades de desarrollo de nuestros alumnos potenciales. Por lo tanto, la institución aceptará la admisión de todo estudiante que haya cumplido con los requisitos definidos por el Reglamento Académico.
- c) Durante el proceso de admisión y antes del pago de la matrícula, se le preguntará al potencial alumno si este habla, lee y escribe español.
 - a. En el caso de responder afirmativamente, podrá proseguir con el proceso de admisión.
 - b. En el caso de responder negativamente, se le indicará que un representante de admisión se contactará con él para coordinar una evaluación de español independiente y, de acuerdo a su resultado, podrá decidir informadamente si continuar o no con el proceso de admisión.
 - c. El área de admisión será la responsable de mantener un listado de evaluaciones independientes del idioma español, junto con sus resultados mínimos requeridos y coordinar su realización por parte del postulante.
 - d. En el caso en que un postulante ingrese una licencia de educación media (o su equivalente), en un idioma distinto al español, un representante de admisión se contactará con él para coordinar una evaluación de español independiente y, de acuerdo a su resultado, podrá decidir informadamente si continuar o no con el proceso de admisión.
 - e.

VIII. Gobierno de la Política y Actualización

Esta Política pertenece a la Vicerrectoría Académica, quienes velarán por su cumplimiento y actualización.